50200

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL META

C E R T I F I C A:

Que la mediante Resolución No 00791 del 27 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 001260 de 17 de septiembre de 2020, la Dirección del ICBF Regional Meta reconoce y ordena la inscripción de las siguientes personas como integrantes de la Junta Directiva de la **LA FUNDACION PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS- CRUZANDO FRONTERAS-** identificada con Nit No. 900.360.782-1y **con** Personería Jurídica No. 000952 del 30 de abril de 2015, reconocida por la Dirección del ICBF Regional Meta; son: **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL: MARITZA KOWOLL MOSQUERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 57.765.578 de Bogotá. **PRESIDENTE: MARIA ALEXANDRA ARENAS KOWOLL** identificada con cedula de ciudadanía No 1.010206.121 de Bogotá. **CINDY VIVIANA MURCIA KOWOLL** identificada con cedula de ciudadanía No 1193570835 de Villavicencio-Meta **TESORERA: MARIA JOSE MARTINEZ KOWOLL** identificada con cedula de ciudadanía No 1.193.570.835 de Villavicencio- Meta. Y de conformidad a lo contemplado en el artículo 20 de los estatutos el termino de duración de la junta es de 2 años, y su vigencia es hasta el 09 de marzo de 2022.

Que la señora **MARITZA KOWOLL MOSQUERA**, en su calidad de Director Ejecutivo, tiene la representación legal de la Asociación.

En consideración a que estas Juntas son entes de derecho privado y tienen una administración propia, pueden generar actos para el cumplimiento de sus funciones y las que se obligan con el ICBF en razón a los compromisos contractuales.

En virtud de esta circunstancia legal ellos pueden tener como acto propio asumir condiciones especiales para el manejo de sus activos o fondos, como sellos, firmas, etc., y que son de su resorte o arbitrio personal.

Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el artículo 64 de la resolución 3899 del 2010.

Se expide en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CINDY LORENA CAMARGO BARBOSA
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Meta

Aprobó: Cindy Lorena Camargo Barbosa– Coordinadora Grupo jurídico
Revisó: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Coordinadora Grupo jurídico
Elaboró: Tatiana Alexandra Herrera Barrios – Abogado Contratista/Grupo Jurídico